



### CONSORCIO PROVINCIAL DE LUGO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO

#### Anuncio

**PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2026 POR LA QUE SE APRUEBA LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN DE 37 PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE LUGO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO**

Primero.- De fecha 22.07.2026, se aprobó la Resolución de la Presidencia del Consorcio por la que se publicaban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de referencia dándose publicidad de la misma en el BOP de Lugo núm. 172 de 30.07.2026.

Segundo.- Con posterioridad a dicha publicación, se detectó la existencia de errores materiales y de hecho manifiestos en el listado de personas admitidas/excluidas. Concretamente, la duplicidad de una inscripción, la denominación errónea del cargo de uno de los miembros del Tribunal, la transcripción errónea de los nombres de alguno de los aspirantes, la exclusión de uno de los aspirantes cuando este había presentado la documentación de enmienda correctamente en plazo y a no inclusión de un aspirante en la relación de los obligados a realizar la prueba de gallego.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por el anteriormente expuesto, en uso de las facultades que me confiere el artículo 14 de los Estatutos del Consorcio Provincial de Lugo para la Prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento, RESUELVO:

Primera.- Estimar de oficio la documentación presentada en plazo por el siguiente aspirante, procediendo al suyo alta automático en el listado definitivo de aspirantes admitidos y a la suya retirada del listado de excluidos.

- Gutiérrez Cosío, Guillermo con DNI \*\*\*7615\*\*

Segunda.- Corregir los errores en la transcripción de identidades detectados en el listado de aspirantes admitidos en lo relativo a los siguientes opositores:

| DONDE DICE (Incorrecto)        | DEBE DECIR (Correcto)         | DNI       |
|--------------------------------|-------------------------------|-----------|
| Ferreiro Seguin, Fernando      | Ferreiro Seguin, Javier       | ***4199** |
| Olivieira de Alba, Joao Manuel | Oliveira de Alba, Joao Manuel | ***3057** |

Tercera.- Incluir en el listado de "Aspirantes obligados a realizar la prueba de gallego" al no constar en el expediente la acreditación del título Celga o equivalente a lo siguiente aspirante:

- Parada Fernández, Isidro con DNI \*\*\*8183\*\*.

Cuarta.- Dar de baja por duplicidad en el listado de admitidos a la segunda entrada correspondiente al aspirante

- López García, Diego con DNI \*\*\*4394\*\*(número de orden en la publicación 167).

Quinta.- Corregir el error en el nombramiento de la plaza de uno de los miembros del Tribunal Calificador en lo siguiente sentido:

- Donde dice: doña María Elena Torrán Carricoba, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación y Fomento de la Diputación Provincial de Lugo.
- Debe decir: doña María Elena Torrán Carricoba, Economista del Servicio de Contratación y Fomento de la Diputación Provincial de Lugo.

Sexta.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablero de anuncios del Consorcio así como en la web corporativa del mismo.

Lugo, 12 de agosto de 2026.- El secretario interventor, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 2241

## AYUNTAMIENTOS

### CHANTADA

#### *Anuncio*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 31/07/2026 se aprobó el Padrón de contribuyentes obligados al pago del Precio público por la prestación del servicio en las instalaciones de recreo municipal, piscinas y anexos correspondientes a julio 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer contra los Padrones el recurso de reposición que se regula en la disposición mencionada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la aprobación de los citados Padrones en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

El cobro, en período voluntario del Padrón del Precio público por la prestación del servicio en las instalaciones de recreo municipal, piscinas y anexos correspondientes a julio del 2026 tendrá lugar en este municipio desde el día 1 de agosto de 2026 hasta el día 30 de septiembre de 2026.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin ser satisfecha la deuda, y de conformidad con el dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará el inicio del período ejecutivo, con la exigencia de los juros de mora y de los recargos del período ejecutivo en los tener de los artículos 26 y 28 de la Ley ya citada y, en su caso, de las costas del procedimiento ejecutivo.

El que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Chantada, 5 de agosto de 2026.- El alcalde, Manuel L. Varela Rodríguez.

R. 2234

#### *Anuncio*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 07/08/2026 se aprobó el Padrón de contribuyentes obligados al pago del Precio público por la prestación del servicio de ayuda en el hogar correspondiente a julio 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer contra los Padrones recurso de reposición que se regula en la disposición mencionada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente el de la publicación de la aprobación de los citados Padrones en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

El cobro, en período voluntario del Padrón del Precio público por la prestación del servicio de ayuda en el hogar correspondiente a julio del 2026 tendrá lugar en este municipio desde el día 10 de agosto de 2026 hasta el día 9 de octubre de 2026.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin ser satisfecha la deuda, y de conformidad con el dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003 de 17 de enero, General Tributaria, determinará el inicio del período ejecutivo, con la exigencia de los juros de mora y de los recargos del período ejecutivo en los tener de los artículos 26 y 28 de la Ley ya citada y, en su caso, de las costas del procedimiento ejecutivo.

El que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Chantada, 10 de agosto de 2026.- El alcalde, Manuel L. Varela Rodríguez.

R. 2235

## LUGO

## Anuncio

**PRIMERO.-** La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2026 adoptó, entre otros, el acuerdo 1/311 **DESIGNACIÓN DE Los MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD La 1 PLAZA DE TÉCNICO/A PERTENECIENTE AI PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO DE ACCESO LIBRE (OPE 2023)**, en cuya parte dispositiva se hace constar:

*“Designar a los miembros del tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso en propiedad a UNA PLAZA DE TÉCNICO/A PERTENECIENTE AI PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO DE ACCESO LIBRE (OPE 2023), de lo siguiente manera:*

**Presidente:**

- D. Pablo Portela Fernández, secretario general del Pleno del Ayuntamiento de Lugo

Suplente: Don Luis Ramón Vázquez Parga, interventor del Ayuntamiento de Lugo.

**Vocales:**

- Doña Natalia Framil Riego, jefa de Servicio del Órgano de Gestión Económico Financiero del Ayuntamiento de Lugo.

Suplente: Doña María Aránzazu Sastre Carracedo, tesorera del Ayuntamiento de Lugo.

- Doña Lara Otero Díaz, secretaria general del Ayuntamiento de Bueu

Suplente: Doña María Jesús López Vázquez, jefa del Servicio de Fomento del Ayuntamiento de Lugo.

- Don Rafael de él Barrio Berbel, secretario general del Ayuntamiento de Culleredo.

Suplente: Doña Ivón Carrodegua Rodríguez, técnica de administración general del Ayuntamiento de Lugo

**Secretario/a:**

- Doña Ana María Rivas García, órgano de apoyo a la Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo.

Suplente: Don Juan Ignacio Márquez Gacio, jefe del servicio de Licencias del Ayuntamiento de Lugo.

**SEGUNDO.-** Se notifique el presente acuerdo a los/a las interesados/as haciéndose constar que el presente acto pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Recurso contencioso administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

*Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.”*

Lugo, 5 de agosto de 2026.- La Excm. Sra. alcaldesa presidenta, doña María Elena Candia López.

R. 2236

## Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2026, acordó aprobar el expediente APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO.

Los citados acuerdos iniciales estarán expuestos al público durante el plazo de treinta días mediante Edicto en el Tablero de Anuncios de la Corporación, y el expediente administrativo podrá ser examinado en las dependencias de Prevención de Riesgos Laborales (Ronda de la Muralla 197, 3º andar) y en el portal de transparencia de la dicha entidad, para que durante el mismo plazo los/as interesados/as puedan presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas. Dicha exposición pública se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, comenzando a contar el plazo a partir del día siguiente al de la publicación referida; entendiéndose como definitivos los acuerdos provisionales, de no se presentar sugerencias o reclamaciones a aquellos durante lo dicho período.

El presente anuncio se publicará a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

Lugo, 12 de agosto de 2026.- El secretario general del Pleno, Pablo Portela Fernández. La Excm. alcaldesa presidenta, María Elena Candia López.

R. 2237

---

## MEIRA

### *Anuncio*

#### **EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEIRA DEL EJERCICIO 2025**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que fue debidamente informada por la Comisión Especial de Contas, en la sesión celebrada el día 13 de agosto de 2026, se exponen al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2025, por un plazo de quince (15) días, la contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los que tengan la condición de interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Meira, 13 de agosto de 2026.- El alcalde, Antonio de Dios Álvarez.

R. 2238

---

### *Anuncio*

#### **MODIFICACIÓN DEL PLANTEL DEL AYUNTAMIENTO DE MEIRA**

El Pleno del Ayuntamiento de Meira aprobó inicialmente en fecha 13 de agosto de 2026 la modificación del plantel que va en el Presupuesto del año 2026.

Considerando lo dispuesto en el art. 169 de la Ley de las haciendas locales se publica el acuerdo mediante anuncio en el BOP de Lugo por un plazo de quince días hábiles, contados desde lo siguiente al de la publicación del mismo a los efectos del examen y la presentación de alegatos y/o reclamaciones.

De no formularse alegatos en el dicho plazo, se entenderá elevado automáticamente la definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Meira, 13 de agosto de 2026.- El alcalde, Antonio de Dios Álvarez.

R. 2239

---

## A PONTENOVA

### *Anuncio*

#### **LISTADO DE CONTRIBUYENTES POR APLICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA EN EL HOGAR (SAF) DE JULIO 2026.**

Por Resolución de alcaldía de 12 de agosto de 2026, se resuelve prestar aprobación del dicho listado que estará expuesta en las oficinas municipales en horario de 9:00 a 14:00 horas; durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP de Lugo, a los efectos de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, entendiéndose definitivamente aprobada si transcurrido el dicho plazo no se habían formulado sugerencias contra ésta.

Contra las liquidaciones comprendidas en el listado de contribuyentes se podrá formular recurso de reposición, anterior el contencioso-administrativo, ante la alcaldía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del listado.-

Asimismo, se acuerda la apertura del plazo de recaudación en período voluntario que será segundo lo siguiente detalle:

A) Plazo de ingreso en período voluntario del precio público del Servicio de Ayuda en el Hogar: **desde 11 de septiembre de 2026 a 11 de noviembre 2026**, ambos inclusive.

B) Los recibos, no domiciliados, se podrán hacer efectivos en la cuenta bancaria **ES78-2080-0137-41-3110000025** que este Ayuntamiento tiene abierta en la oficina de ABANCA, sucursal de A Pontenova.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, sin que si habían efectuado los pagos correspondientes, y una vez finalizado este, los recibos pendientes pasarán al cobro por la vía ejecutiva de constricción.

Decreta, manda y firma el señor alcalde en

A Pontenova, 13 de agosto de 2026.- El alcalde, Darío Campos Conde.

R. 2240

## PORTOMARÍN

### *Anuncio*

#### **Corrección de errores**

En el BOP de Lugo n.º 184, de 13 de agosto de 2026, página 10, se publicó anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 2026.

Detectado un error material se procede a la suya corrección.

Publicado:

Estado de Gastos. Capítulo 6. Inversiones reales..... **60.245,65**

Debe decir:

Estado de Gastos. Capítulo 6. Inversiones reales..... **560.245,65**

El que se hace público a los oportunos efectos legales.

Portomarín, 17 de agosto de 2026.- El alcalde, Pablo Rivas Folgueira.

R. 2257

## SARRIA

### *Anuncio*

#### **APROBACIÓN PROVISIONAL. EXPTE.: 2116/2026.**

El Pleno del Ayuntamiento de Sarria, en sesión realizada el día 30/07/2026, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Expedición de Documentos Administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente la información pública por el plazo de treinta días hábiles la contar desde lo siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar los alegatos que estimen oportunas.

En caso de que no se presentaran reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, se considerará que el acuerdo es definitivo, todo lo eres en base a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo de aprobación provisional con el contenido de la modificación propuesta estará además la disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de la Sede electrónica Municipal, en lo siguiente dirección:<https://sarria.sedelectronica.es/transparency/5c24c97b-566d-4fe8-9556-148c188070de/>

Sarria, 12 de agosto de 2026.- El alcalde, Claudio M. Garrido Martínez.

R. 2258